

Lluís Vila^{a,*}, Inés Velasco^b, Stella González^c,
Francisco Morales^d, Emilia Sánchez^e, José María Lailla^f,
Txanton Martínez-Astorquiza^g y Manel Puig-Domingo^h

^a Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital de Sant Joan Despí Moisès Broggi, Barcelona, España

^b Servicio de Ginecología y Obstetricia, Hospital de Río Tinto, Huelva, España

^c Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital Carlos Haya, Málaga, España

^d Endocrinología y Nutrición, UGEN, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla, España

^e Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna, Universitat Ramon Llull, Barcelona, España

^f Servicio de Ginecología y Obstetricia, Hospital de Sant Joan de Déu, Barcelona, España

^g Servicio de Ginecología y Obstetricia, Hospital de Cruces, Bilbao, España

^h Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital Germans Trias i Pujol, Badalona, Barcelona, España

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: lluis.vila@sanitatintegral.org (L. Vila).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.endonu.2013.04.001>

En relación con el monográfico «Actualización terapéutica para el tratamiento de la diabetes tipo 2»

Relating with monographic «Actualización terapéutica para el tratamiento de la diabetes tipo 2»

Sr. Editor:

A mediados de 2012, la revista *Avances en Diabetología* dedicaba un número extraordinario al análisis de las ventajas potenciales de la insulina aspart en distintos contextos clínicos¹. A los firmantes no nos pareció adecuado por diversas razones y creímos útil expresar nuestra opinión en forma de carta al editor². A poco de verla impresa, tenemos la desagradable experiencia de encontrarnos la repetición aproximada del mismo hecho, en forma de monografía dedicada a linagliptina, en este caso en la revista *ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN*, órgano de expresión de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. En ambos casos, la diabetes de fondo. Pese a que tomamos buena nota de las consideraciones expuestas por el comité editorial de la revista *Avances en Diabetología* como respuesta a nuestra carta de protesta³, creemos que vuelven a asistirnos las mismas razones.

Nos sentimos obligados, pues, a retomar el párrafo final de la carta antes mencionada y reescribir: «Otra cuestión que no es menor es el empleo del órgano oficial de una sociedad científica para hacer una monografía de producto patrocinada por su respectiva compañía. Los abajo firmantes pensamos que tal tipo de publicación —legítima, por otra parte— pertenece a la propaganda. El mecanismo de mezclar las actividades de sociedades científicas con los de compañías farmacéuticas no es nuevo. Ahí está la base del patrocinio de los congresos científicos. Y una de las razones de su relativo —pero progresivo— descrédito. Duele, sin embargo, que la misma enfermedad sistémica alcance el corazón de una sociedad científica y a su órgano de expresión. Porque, entonces, mejor que vayamos directamente a inscribirla en el registro de sociedades mercantiles.»

Tras la publicación de nuestra primera carta y de su mencionada respuesta, al ver que a los 6 meses la historia se repite dolorosamente —cimentando un hábito de dudosa

calificación—, los abajo firmantes insistimos en cuestionar la publicación de una monografía financiada de un producto dentro del órgano oficial de expresión de una sociedad científica. Creemos y sostenemos que cuando un producto no se analiza en su contexto ni con sus competidores nos aproximamos a la propaganda, sea expresa o subliminal. Y ello no es el concepto que tenemos y defendemos del órgano de expresión de una sociedad científica. Entre otras cosas, porque se presta a interpretaciones extrañas o bastardas, que seguro todos estamos interesados en evitar. Y porque, dada la entidad sociosanitaria del problema en cuestión, el liderazgo que deben ejercer las sociedades científicas y sus órganos oficiales de expresión o está fuera del alcance de toda duda o no será liderazgo alguno. Nos gustaría que nuestra sociedad científica no termine encajando en la triste categoría de pieza adicional dentro de la cadena de consumo.

En lo que respecta de modo concreto al monográfico sobre linagliptina, nos llama además la atención el enfoque propuesto para la monografía: dado que la prevalencia de diabetes es alarmante y ante la frecuente coexistencia de enfermedad renal crónica, se hace particularmente oportuno debatir sobre fármacos hipoglucemiantes adecuados en insuficiencia renal. Parece un escenario planteado *ex profeso* en el que queremos pensar que de un modo involuntario se minimizan cuestiones cardinales como la valoración coste-eficiencia. Con demasiada frecuencia se atribuye el aumento del gasto sanitario a cuestiones demográficas, obviando que son factores aún más importantes el desarrollo económico del territorio y el aumento del gasto tecnológico (entendido este en el sentido más amplio del término)⁴. Nos gustaría resaltar a modo de ejemplo que en los 3 primeros trimestres de 2012, en Extremadura se gastaron casi 12,5 millones de euros en hipoglucemiantes —excluyendo insulinas—. De ellos, el 80% corresponden a diferentes presentaciones de fármacos inhibidores de la enzima DPP-IV o análogos de GLP-1, pudiendo afirmar que en los últimos años se ha incrementado el gasto en este campo entre un 200 y 300%. En esta época, en la que comprobamos a diario cómo se ejecutan recortes de partidas presupuestarias incluyendo gastos en personal y prestaciones sanitarias que condicionan en ocasiones la dificultad o imposibilidad de acceso a los servicios, ¿está sustentado en resultados clínicamente relevantes este incremento de esta partida del gasto farmacéutico? Si como sospechamos no es así,

¿qué otros factores han influido en esta modificación de la prescripción?

En este sentido, solo queremos hacer patente que, como en la misma introducción del monográfico se explicita, el estado de bienestar está «en amenaza evidente» y nuestra propia sociedad científica se ha adherido recientemente al manifiesto «Debate ante el riesgo de deterioro irreversible de la Sanidad Pública española»⁵. ¿Hemos recapacitado si además de ciertas decisiones políticas cuestionables una prescripción insuficientemente fundamentada podría ser cómplice de dicho proceso?

Bibliografía

1. Actualización sobre el uso de insulina aspart en pacientes con diabetes: ventajas adicionales en diferentes contextos clínicos. *Av Diabetol.* 2012;28 Suppl 1.
2. Relimpio F, Villafaina A, Blanco AJ. En relación con el número extraordinario monográfico sobre insulina aspártica. *Av Diabetol.* 2012;28:120-1.
3. Conget I, Giménez M, Escalada J. Respuesta a Relimpio et al. *Av Diabetol.* 2012;28:121-2.

4. Coyuntura internacional - Los determinantes del gasto sanitario: mucho más que envejecimiento demográfico. Disponible en: <http://www.lacaixa.comunicacions.com/se/ieimaf.php?idioma=esp&llibre=201011&cpn=001360s> [consultado 23 Ene 2013].
5. Manifiesto: Debate ante el riesgo de deterioro irreversible de la sanidad pública española. Es la hora de los pactos. Disponible en: <http://www.facme.es/comunicados/comunicado11.pdf> [consultado 23 Ene 2013].

Federico Relimpio Astolfi^a, Villafaina Barroso^b y Antonio Jesús Blanco Carrasco^{c,*}

^a Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla, España

^b GAS, Servicio Extremeño de Salud, Plasencia, Cáceres, España

^c Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, Equipo de Autoinmunidad, Barcelona, España

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: ablanco@clinic.ub.es
(A.J. Blanco Carrasco).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.endonu.2013.02.007>

Carta respuesta

Reply letter

Sr. Editor:

Como hicieron nuestros compañeros del comité editorial de la revista *Avances en Diabetología*¹, nosotros también agradecemos el interés de Relimpio et al. por los contenidos de la revista de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN). La recepción de la carta de estos autores, sin embargo, nos ha producido una considerable sorpresa ya que la revista *ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN* publica monografías financiadas por empresas farmacéuticas desde hace varios lustros. Ignoramos si los autores de la carta desconocían este hecho hasta que se produjo la publicación de la citada monografía², o bien simplemente han decidido considerar que esta monografía sí merecía el envío del texto que precede esta respuesta. Sin duda, existe también la posibilidad de que su percepción haya cambiado recientemente en relación con este tipo de publicaciones y hasta esta última monografía no hayan tenido que experimentar cada vez que se publicaba una monografía de este tipo la sensación desagradable que manifiestan en su carta. Está lejos de nuestra intención el que los contenidos de estos suplementos puedan provocar efectos adversos a los lectores de esta revista. Aunque algunos de los términos empleados por los autores pueden ser considerados inadecuados, estamos seguros que en ningún momento tuvieron intención alguna de ofender con el uso de las palabras. Dicho esto, intentaremos introducir

algunos elementos de reflexión sobre el contenido de su carta.

En primer lugar, la publicación de monografías relacionadas con fármacos es una práctica habitual de muchas publicaciones nacionales e internacionales. La bondad o no de esta práctica queda fuera de la decisión del comité editorial de la revista de una sociedad científica. Es la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, a través de su órgano directivo, la que negocia periódicamente con la empresa editorial el contrato en el que se incluye la posibilidad de publicar suplementos de todo tipo. En todo caso, el comité editorial de la revista sí realiza la labor de seguir los procedimientos editoriales de tipo científico que implican este tipo de publicaciones, ya descritos en esencia por Conget et al. en la réplica que en su día enviaron en respuesta a una carta de estos mismos autores^{1,3}. También es competencia de los editores el velar para que la transparencia prevalezca, y cualquier lector pueda identificar los conflictos de intereses existentes.

Los autores parecen haber desoído el consejo de Conget et al. de exponer cada cuestión que plantean en el foro adecuado. Insistimos en recomendar a los autores que se dirijan para cada cuestión a quien corresponda. Para proponer la desaparición de las monografías patrocinadas por las empresas farmacéuticas y publicadas como suplementos de la revista *ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN* deberían haberse dirigido al órgano directivo de la SEEN, e idealmente también hacer expresa su opinión en la asamblea de la sociedad, que es el marco en el que debería desarrollarse este debate. Se deduce claramente del texto que los autores harían esta propuesta en el marco de una más amplia que contemple la renuncia de la Sociedad a que las empresas farmacéuticas patrocinen directamente cualquier actividad científica.

Relimpio et al. insisten en su manuscrito en los aspectos expuestos en la publicación previa³, y aportan de nuevo